JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
PALACIO DE JUSTICIA- ISTMINA– CHOCO

Istmina, 05 de junio de 2023

OFICIO N° 098

Señores
GERENTES:
BANCOLOMBIA
BANCO BOGOTÁ
BANCO BBVA
BANCO POPULAR
BANCO AVA VILLAS
BANCO AGRARIO
BANCO DAVIVIENDA
BANCO OCCIDENTE
BANCO CAJA SOCIAL
BANCO COLPATRIA
BANCO ITAÚ
BANCO FALABELLA
BANCO PICHINCA
BANCOOVEMA
BANCO W
BANCAMIA

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR.

REF.
PROCESO: EJECUCIÓN DE SENTENCIA
EJECUTANTE: YUVER NARCISO RENTERIA IBARGUEN
C.C N° 11621631
EJECUTADO: UNIÓN TEMPORAL MALECONES DEL PACIFICO
NIT. 901194679-0
RAD. INTERNO: 27361-31-12-002-2022-00032-00

Cordial saludo,

En atención a lo ordenado en providencia del 09 de mayo de los cursantes, por medio del presente me permito comunicarles, que este despacho dentro del proceso de la referencia, ordenó el **levantamiento de las medidas cautelares***;* por lo anterior se le solicita procedan de conformidad.

Por favor informar al despacho con relación a este oficio, y citar la referencia del proceso.

Se anexan, oficio a través del cual se les comunicó la medida cautelar.

Atentamente,

YENIFER RENTERIA TELLO
Secretaria

Firmado Por:

Yenifer Renteria Tello

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 002

Istmina - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55f7ba4b60df6ec487bc0ae35484d2f9f268220c35bf2800a22082a2d335e5c6**

Documento generado en 05/06/2023 03:19:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica